



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO XC II TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, LUNES 22 DE FEBRERO DE 1965 NUM. 18.500

JEFATURA DE GOBIERNO

Gobernación y Justicia

Acuerdo N° 1712
Tegucigalpa, D. C., 28 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Octavio García Gómez y Olga Estela Chavarría C., vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1713

Tegucigalpa, D. C., 28 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a J. Jerónimo Rivera e Isabel Melgar Trejo, vecinos de San Manuel, Lempira, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1714

Tegucigalpa, D. C., 28 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Fabio Sánchez y Rosa Aminta García, vecinos de Juticalpa, Olancho, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1715
Tegucigalpa, D. C., 28 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Ramón Pavón y Teresa de Jesús Díaz, vecinos de Nacaome, Valle, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1716

Tegucigalpa, D. C., 28 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alfonso López Maldonado y Alba Escobar, vecinos de San José, Copán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1717

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Joseph Mclay Brooks y Juana Delfina Pinnoc, vecinos de Roatán, Islas de la Bahía, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1721
Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Alonso Fúnez Gaitán y Erlinda Nasser Nicoló, vecinos de Sabana Grande, Francisco Morazán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1722

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Ramón Matamoros y María Rafaela Escoto Zerón, vecinos de este Distrito Central, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1723

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Rivera W. y Marcela Ferrari Sagastume, vecinos de Choluteca, Choluteca, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1724
Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a César Rodolfo Salgado y Ana María Pellman, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1725

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Marcial Menjivar y Marta Mendoza, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1726

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Salvador Aguilar M. y Anita Villafranca Soto, vecinos de este Distrito Central, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1731
Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jacinto Sarmiento y Fidelina Jurado, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N° 1732

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rigoberto Regalado Lara y Blanca Rosa Aguilar, vecinos de este Distrito Central, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

B. Aguirre Gutiérrez.

Acuerdo N: 1761

Tegucigalpa, D. C. 4 de noviembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Daniel S. Fernández y Arcadia Peña Rodríguez, vecinos de Santa Bárbara, Santa Bárbara, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

B. Aguirre Gutiérrez.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1754
Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar

ACUERDA:

Nombrar al siguiente Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que labora durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental Nocturno "Cristo Rey", de Choloma, Cortés, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora, Profesora Eugenia de Badía.
Sub-Directora, Profesora Graciela H. de Bueso.
Secretaria, Profesora Concepción Fernández M.

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso

Idioma Nacional, Profesor Blas Benítez.
Matemáticas, Profesor Juan Pablo Espinoza.
Estudios Sociales, Profesora Graciela de Bueso.
Ciencias Naturales, Profesor Arnold Willys.
Artes Plásticas, Profesora Graciela de Bueso.
Inglés, Profesora Sara M. de Mata.
Educación Musical, Profesora Eugenia de Badía.
Educación Física (Varones), Profesor Arnold Willys.
Educación Física (Mujeres), Profesora Graciela de Bueso.
Educación Moral y Cívica, Profesora Eugenia de Badía.
Consejo de Curso, Eugenia de Badía.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesor Blas Benítez.
Matemáticas, Profesor Juan Pablo Espinoza.
Estudios Sociales, Profesora Graciela de Bueso.
Ciencias Naturales, Profesor Arnold Willys.
Artes Plásticas, Profesora María Luisa Willys.
Inglés, Profesora Sara M. de Mata.
Educación Musical, Profesora Eugenia de Badía.
Educación Física (Varones), Profesor Arnold Willys.
Educación Física (Mujeres), Profesora Graciela de Bueso.
Educación Moral y Cívica, Profesora Eugenia de Badía.
Consejo de Curso, Profesora Eugenia de Badía.

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje, José Núñez.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Mutue C.

Acuerdo N° 1754

Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar al siguiente Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que

labora durante el presente año lectivo, en el Instituto "John F. Kennedy", de Lanque, departamento de Valle, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Darío González Ulloa.
Sub-Director y Secretario, Profesor Claudio J. Sabillón.
Consejero y Bibliotecario, Profesor Félix Hernán Osoño.
Tesorero, P. M. Salomón Reyes.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesor Claudio J. Sabillón.
Estudios Sociales, Profesor Claudio J. Sabillón.
Educación Moral y Cívica, Profesor Eugenio Díaz A.
Ciencias Naturales, Profesor Darío González Ulloa.
Matemáticas, Profesor Carlos E. Lainez.
Inglés, Profesor Joaquín Ruiz Lemus.
Educación Física (Señoritas), Profesora Julia Brizuela.
Educación Física (Varones), Profesor Raúl Sagastume.
Educación Musical, Profesora Catalina Peña.
Artes Plásticas, Selma Meléndez.
Consejo de Curso y Orientación, Profesor Darío González Ulloa.

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje, señor Ciro Ortiz Reyes.
Sirviente de Aseo, Sr. Cristino García.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Mutue C.

Acuerdo N° 1755

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar al siguiente Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que labora durante el presente año lectivo, en el Instituto "Juan Lindo", de Trinidad, Santa Bárbara, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Candiano Lozano Caballero.
Sub-Director, Profesor Rodolfo Sorto Romero.
Secretaria, Profesora Margarita Castillo Girón.
Escribienta, Secretaria Comercial, Gloria Perdomo V. de Rivera.
Consejera, Profesora Irma Uclés de Pejuán.
Consejero, Profesor Mario Pagoaga Díaz.
Tesorero, Bachiller René Rivera Murillo.

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso

Idioma Nacional, Profesor Rodolfo Sorto Romero.

Estudios Sociales, Profesor Candiano Lozano Caballero.
Ciencias Naturales, Profesor Baudino Pejuán Pineda.
Educación Moral y Cívica, Profesor Baudino Pejuán Pineda.
Matemáticas, Profesor Mario Pagoaga Díaz.
Educación Musical, Profesor Baudino Pejuán Pineda.
Artes Plásticas, Profesor en Pintura José Arnaldo Rivera Sabillón.
Consejo de Curso y Orientación, Profesora Irma Uclés de Pejuán.
Inglés, Profesor Saturnino Sabillón.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesor Rodolfo Sorto Romero.
Estudios Sociales, Profesor Candiano Lozano Caballero.
Ciencias Naturales, Profesor Baudino Pejuán Pineda.
Educación Moral y Cívica, Profesor Baudino Pejuán Pineda.
Matemáticas, Profesor Mario Pagoaga Díaz.
Inglés, Profesor Saturnino Sabillón.
Educación Musical, Profesor Rodolfo Sorto Romero.
Artes Plásticas, Profesor José Arnaldo Rivera Sabillón.
Consejo de Curso y Orientación, Profesor Baudino Pejuán Pineda.

Tercer Curso

Idioma Nacional, Profesor Rodolfo Sorto Romero.
Estudios Sociales, Profesor Candiano Lozano Caballero.
Ciencias Naturales, Profesor Baudino Pejuán Pineda.
Educación Moral y Cívica, Profesor Candiano Lozano Caballero.
Matemáticas, Profesor Mario Pagoaga Díaz.
Inglés, Profesor Saturnino Sabillón.
Educación Musical, Profesor Rodolfo Sorto Romero.
Educación para el Hogar, Profa. Irma Uclés de Pejuán.
Artes Industriales, Profesor en Pintura José Arnaldo Rivera.
Consejo de Curso y Orientación, Profesor Mario Pagoaga Díaz.

Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal

Idioma Nacional, Profesor Rodolfo Sorto Romero.
Matemáticas, Profesor Mario Pagoaga Díaz.
Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Baudino Pejuán Pineda.
Historia de Honduras y Centro América, Profesor Candiano Lozano Caballero.
Biología General y Pedagógica, Profesor Baudino Pejuán Pineda.
Pedagogía General, Profesora Margarita Castillo Girón.
Psicología General, Profesora Margarita Castillo de Girón.
Educación para el Hogar, Profesora Irma Uclés de Pejuán.
Artes Manuales, Profesor en Pintura José Arnaldo Rivera S.
Enseñanza Agropecuaria, Profesor Candiano Lozano Caballero.
Educación Musical, Profesor Rodolfo Sorto Romero.
Dibujo y Modelado, Profesor en Pintura José Arnaldo Rivera S.
Consejo de Curso y Orientación, Profesora Margarita Castillo Girón.

Segundo Curso Ciclo Diversificado de Educación Normal

Idioma Nacional, Profesor Rodolfo Sorto Romero.
Matemáticas, Profesor Mario Pagoaga Díaz.
Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Baudino Pejuán Pineda.

Historia Universal, Profesor Candiano Lozano Caballero.
Enseñanza Agropecuaria, Profesor Candiano Lozano Caballero.
Educación Física y Didáctica de Educación Física, Profesora Irma Uclés de Pejuán.
Sociología General y de la Educación, Profesora Irma Uclés de Pejuán.
Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Profesor Baudino Pejuán Pineda.
Introducción a la Filosofía, Profesora Irma Uclés de Pejuán.
Psicología General, Profesora Irma Uclés de Pejuán.
Observación Docente, Profesora Margarita Castillo Girón.
Didáctica de Educación Musical, Profesor Rodolfo Sorto Romero.
Preparación de Material Didáctico, Profesora Margarita Castillo Girón.
Consejo de Curso y Orientación, Profesor Baudino Pejuán Pineda.

Tercer Curso Ciclo Diversificado Educación Normal

Legislación, Organización e Higiene Escolares, Profesora Margarita Castillo Girón.
Historia de la Educación, Profesora Margarita Castillo Girón.
Evaluación y Estadística Escolares, Profesora Margarita Castillo Girón.
Educación para el Desarrollo de la Comunidad, Profesora Margarita Castillo Girón.
Didáctica Especial de Matemáticas y Ciencias Naturales, Profesor Mario Pagoaga Díaz.
Didáctica Especial de Idioma Nacional y Estudios Sociales, Profesor Rodolfo Sorto Romero.
Práctica Pedagógica y Preparación de Material Didáctico, Profesora Irma Uclés de Pejuán.
Consejo de Curso y Orientación, Profesor Mario Pagoaga Díaz.

CLASES GENERALES

Educación Física, 1ª Edad (S), Profesora Margarita Castillo Girón.
Educación Física, 1ª Edad (V), Profesor Baudino Pejuán Pineda.
Educación Física, 2ª Edad (S), Profesora Margarita Castillo Girón.
Educación Física, 2ª Edad (V), Profesor Mario Pagoaga Díaz.

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje, señor Noé Núñez Zambrano.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Mutue C.

Acuerdo N° 1756

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Cancelar los siguientes acuerdos de nombramiento de algunos Profesores del departamento de El Paraíso, en la forma que sigue:

Rodolfo Granados, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Tiburcio Rodríguez", del Municipio de Texiguat, en sustitución de Norma Olinda del Cid, que renunció, a partir del 1º de marzo, se cancela a partir del 1º de mayo, nombramiento autorizado en Acuerdo N° 1192 del 29 de abril de 1964.

Sonia Zavala de Palma, Sub-Directora de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de Teguapetén, en sustitución de Henry Paz que no se presentó, (A partir del 15 febrero). Nombramiento autorizado Acuerdo N° 948, del 15 de abril 1964, por tener nombramiento duplicado.

Eva Buitrago, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel Morazán", del Municipio de Moroceli, en sustitución de Nancy Paz, que no aceptó, (A partir del 1º de marzo). Nombramiento autorizado en Acuerdo N° 1192-E. P., del 29 de abril de 1964, por tener nombramiento duplicado.

José Paz Barahona, Director de la Escuela Rural "José C. del Valle", de la aldea Rancho de El Obispo, Municipio de Yusecarán, (A partir del 1 de febrero). Nombramiento autorizado en Acuerdo N° 1031-E. P., del 18 de abril de 1964, por tener nombramiento duplicado.

Aminda Flores, Directora de la Escuela Rural de "El Brasil", aldea La Flores, Municipio de Soledad, en sustitución de la Profesora Teresa de Jesús Díaz, que pasó a otra escuela, (a partir del 1º de marzo). Nombramiento autorizado en Acuerdo N° 1481-E. P., del 20 de mayo de 1964, por tener nombramiento duplicado. — Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Mutue C.

Acuerdo N° 1757

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Autorizar a partir del 1º de mayo del presente año, el alquiler de casa de propiedad del señor Humberto Cano, y que ocupa la Escuela Rural Mixta aldea El Durazno, de este Distrito Central, a razón de L. 25.00, veinticinco lempiras mensuales.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Mutue C.

Acuerdo N° 1758

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores Miembros del Personal Docente de algunas escuelas primarias del departamento de El Paraíso, en la forma que sigue:

Obdulia Ramírez, casadara del cargo de Sub-Directora de la Escuela "José C. del Valle", aldea Apoyuca, Municipio de Vado Ancho, a Distrito de la Escuela "Cristóbal Colón", aldea Santo Domingo, Municipio de Sabal, en sustitución de Rosa Lidia Alvarado.

A, que renunció, a partir del 15 de mayo.

Mélida Díaz de Oyuela, Directora de la Escuela Rural "Simón Bolívar", aldea El Hatillo, Municipio de Soledad, en sustitución de María Ana Alvarez, que renunció, a partir del 8 de mayo.

Rosa Evelina Avila, Directora de la Escuela Rural "José Martí", aldea Quebrada Grande, Municipio de Moroceli, en sustitución de Petrona de Marroquina, que no se presentó, a partir del 15 de mayo.

Magdalena Lagos, Directora de la Escuela Rural aldea El Suyatal, Municipio de Teupasenti, en sustitución de la Profesora Reina Murillo Ramírez, que renunció, a partir del 1º de marzo.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1759
Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:
Rectificar los acuerdos de nombramiento de algunos Profesores, del departamento de El Paraíso, en la forma que sigue:
Rafael Urrutia, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de Danlí, en sustitución de Miriam Castellanos de López. (A partir del 1º de marzo). Deberá leerse: Rafaela Urrutia, nombramiento autorizado en Acuerdo N° 1192-E. P. del 29 de abril de 1964.
Reina Murillo P., Directora de la Escuela Rural "D. Herrera", aldea Santa Rosa, Municipio de Teupasenti. Deberá leerse: Reina Flores Valladares, nombramiento autorizado en Acuerdo N° 593, del 29 de febrero de 1964.
Aminda Flores, Directora de la Escuela Rural "República del Brasil", aldea Las Flores, Municipio de Soledad, en sustitución de Teresa de Jesús Díaz, que renunció. (A partir del 1º de marzo). Deberá leerse: Aminda Viquez, nombramiento autorizado en Acuerdo N° 1191-E. P., del 29 de abril de 1964.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1760
Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:
Autorizar a partir del 1º de mayo del presente año, el alquiler de casa de propiedad del señor Venancio Mejía Paz, y que ocupa la Escuela Urbana del Municipio de Valladolid, Departamento de Lempira, a razón de L. 10.00, diez lempiras mensuales.
El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo.

tivo; debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1761
Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:
Nombrar a partir del 1º de junio en curso, a la Profesora Lily de Alberto, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Colombia", del Municipio de Jacaleapa, departamento de El Paraíso. (Aumento de personal).
La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173, del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114, del 16 de octubre de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1762
Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:
Nombrar a los siguientes Profesores, miembros del Personal Docente de algunas Escuelas Primarias del departamento de Comayagua, en la forma que sigue:
Audiño Valladares, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural "Centroamericana", aldea Palo Pintado, Municipio de Comayagua, en sustitución del Profesor Ramón Pagoaga, que renunció, a partir del 1º de junio.
María Isabel Oviedo, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Juan Ramón Molina", aldea Rancho Grande, Municipio de Esquílas, en sustitución del Profesor Roberto Guiza, que se destituye por faltas en el servicio, a partir del 1º de junio.
Carlota Carbajal, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José C. del Valle", Municipio de Ajuterique, en sustitución del Profesor José Doull Sabillón, que renunció, a partir del 1º de junio.
Mercedes Valladares, Sub-Directora (interina) de la Escuela "Visitación Padilla", aldea Barranco Colorado, Municipio de Siguatepeque, en sustitución de la Profesora Paula de Reyes, que se le concedió licencia por el resto del año sin goce de sueldo, a partir del 1º de junio.
Dominga García Hernández, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural "Las Américas", aldea El Carrizal, Municipio de Siguatepeque, con iguales funciones a la Rural "Andrés Matute", aldea Bacadía, del mismo Municipio, en sustitución de la Profesora Bertha Alicia Argueta, que pasa a otra escuela, a partir del 1º de junio.
Bertha Alicia Argueta, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural "Andrés Matute", aldea Bacadía, Municipio de Siguatepeque, con

iguales funciones a la Rural "Las Américas", aldea El Carrizal, del mismo Municipio, en sustitución de la Profesora Dominga García Hernández, que pasa a otra escuela, a partir del 1º de junio.

Celestina Laínez, Sub-Directora (interina) de la Escuela Rural "Juan Lindo", aldea Camalotales, Municipio de Siguatepeque, para hacer licencia por maternidad a la Profesora María del Socorro Castro de Pereira (seis semanas), a partir del 15 de mayo.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1763
Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:
Autorizar a partir del 1º de junio del presente año, el alquiler de casa de propiedad del señor John J. Wood Bodden, y que ocupa la Supervisión Departamental de Educación Primaria con sede en Roatán, departamento de Islas de la Bahía, a razón de L. 50.00 cincuenta lempiras mensuales.
El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1764
Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:
Nombrar a partir del 1º de junio del presente año, al Doctor Roberto Moncada, Médico de la Escuela Normal Mixta de San Francisco, Atlántida, en sustitución del de igual título Mario Castillo, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1765
Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:
Nombrar a partir del 1º de junio del presente año, al señor Juan Ortiz,

Chofer de la Escuela Normal de Señoritas de Villa Abumada, Danlí, en sustitución de Raúl Aguilar, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1766
Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:
Nombrar a partir del 1º de junio del presente año, a la señorita Juanita McLaughlin, Conserje de la Supervisión Departamental de Educación Primaria de Islas de la Bahía, en sustitución de Paulino Velásquez Bustillo, que pasa a ocupar otro puesto.
La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1767
Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:
Nombrar a partir del 1º de junio del presente año, al Profesor Próspero Díaz h., Consejero del Instituto Central, de esta ciudad, en sustitución del Profesor Wilfredo Izaguirre S., que goza de licencia.
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1768
Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:
Nombrar a partir del 1º de junio del presente año, al señor Sandar Paisano, Bodeguero de la Misión Cultural de La Mosquitia, en sustitución del señor Antonio Williams, que interpuso su renuncia.
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1769
Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:
Nombrar a partir del 1º de junio del presente año, al señor Edgar Haylock Arrechavala, Mecánico del Proyecto de Desarrollo Integral de Gracias a Dios, en sustitución de Lee Haylock, que pasa a ocupar otro puesto.
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1770
Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:
Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal de Servicio de algunas escuelas primarias del departamento de Francisco Morazán, en la forma que sigue:
Lumila Zúñiga, Merendera de la Escuela de Varones "Lempira", D. C. (aumento de personal), a partir del 1º de junio.
María Nicolasa Romero, Merendera de la Escuela de Niñas "José C. del Valle", D. C., en sustitución de Lucila Rivera Sabillón, que renunció, a partir del 1º de junio.
Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Presupuesto de las respectivas escuelas.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1771
Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:
Nombrar a partir del 1º de junio del presente año, al señor Lee Haylock, Ayudante del Proyecto de Desarrollo Integral de Gracias a Dios, en sustitución del señor Dwaith Wodd, que renunció.
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1772
Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:
Cancelar a partir del 1º de junio del presente año, el nombramiento del

Orlinda López de Flores, trasladarla del cargo de Directora de la Rural "Jusquillo", Municipio de Maraita con iguales funciones a la Rural de la aldea Las Agujas del mismo Municipio, en sustitución de la Profesora Thelma Andino, que pasa a otra escuela, a partir del 1° de junio.

María Marta Valladares de López, Directora de la Escuela Rural San Francisco Soroguara, D. C., en sustitución de la Profesora Lidia Bados Ferrera, que renunció, a partir del 1° de junio.

Virgilia de Guardado, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana del Municipio de San Ignacio, en sustitución del Profesor Francisco López, que fue destituido por faltas en el servicio, a partir del 1° de junio.

Samuel Palada Alemán, Sub-Director de la Escuela Rural de Las Trancas, D. C., como aumento de personal, a partir del 1° de junio.

Erminada Uclés, ascenderla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mpio. de San Juan de Flores, a Directora de la misma escuela, en sustitución de la Profesora Argentina Sierra de Padilla, que pasa a ocupar otro puesto, a partir del 1° de junio.

Argentina Sierra de Padilla, descendida del cargo de Directora de la Escuela Urbana del Municipio de San Juan de Flores a Profesora Auxiliar de la misma escuela, en sustitución de la Profesora Erminada Uclés, que pasa a ocupar otro puesto, a partir del 1° de junio.

Flora E. Matute, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural de la aldea Siale, Municipio de Marale a la Rural aldea Las Casitas, en sustitución de la Profesora Guadalupe Maldonado Gallo, que renunció, a partir del 1° de junio.

Eugenio Maldonado, Director de la Escuela Rural de la aldea Siale, Municipio de Marale, en sustitución de la Profesora Flora E. Matute, que pasa a otra escuela, a partir del 1° de junio.

Marina de Bustamante, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela "República Argentina", con iguales funciones a la "Dionisio de Herrera" ambas de este, D. C., a partir del 1° de junio.

Marina E. Canizales de Lebrón, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela "República de Panamá", con iguales funciones a la "Monseñor E. Fiallos", en sustitución de la Profesora Débora Z. de Andino, que pasa a otra escuela, a partir del 1° de junio.

Débora Z. de Andino, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela "Monseñor E. Fiallos", con iguales funciones a la "República de Panamá", en sustitución de la Profesora Marina E. Canizales, que pasa a otra escuela, a partir del 1° de junio.

Elba Mayes de Reyes, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "José T. Reyes" para hacer licencia por el resto del año sin goce de sueldo, a la Profesora Lidia M. de Zelaya, a partir del 1° de junio.

Gloria Estela Zelaya Oyuela, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela "República Argentina", para continuar la licencia a la Profesora Gloria E. Domínguez de Orellana, a partir del 1° de junio, por todo el año sin goce de sueldo.

Esperanza Sarmiento, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "República de El Ecuador", Mpio. de Talanga, para hacer licencia durante tres meses a la Profesora Berta Rosario Segura, a partir del 1° de junio, sin goce de sueldo.

Amparo Romero de García, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela "Jo-

sé S. Guardiola" D. C., para hacer licencia durante un mes a la Profesora Guillermina Aguilar, sin goce de sueldo, a partir del 1° de junio.

Juana Marina Andino, Sub-Directora (interina) de la Escuela Urbana del Municipio de Maraita, para hacer licencia a la Profesora Fidélica Nolasco, durante un mes sin goce de sueldo, a partir del 1° de junio.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1780
Tegucigalpa, D. C., 9 de junio de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Autorizar los siguientes alquileres de casas de Escuelas Primarias a partir de febrero a noviembre del presente año, del departamento de Ocotepeque:
Rodolfo Z. Velásquez, propietario de la casa que ocupa la Escuela "Guía Técnica" de Ocotepeque, por valor de L. 60.00 mensuales.
Anco Marcio Mejía, propietario de la casa que ocupa el Jardín "John F. Kennedy" de Ocotepeque, por valor de L. 30.00 mensuales.
Mercedes Galdámez de Mejía, Propietaria de la casa que ocupa la Escuela "Francisco Valle M.", de la aldea de San Rafael, Municipio de Ocotepeque, por valor de L. 5.00 mensuales.
Manuel Murcia, propietario de la casa que ocupa la Escuela "Miguel Paz Baraona", aldea El Pie del Cerro, Municipio de Ocotepeque, por valor de L. 5.00 mensuales.
Josefa Santos de Pinto, propietaria de la casa que ocupa la Escuela "José Cecilio del Valle", de la aldea Santa Rita, Municipio de Ocotepeque, por valor de L. 5.00 mensuales.
Haydeé Reyes, propietaria de la casa que ocupa la Escuela "José Cecilio del Valle", de la aldea La Laguna, Municipio de Ocotepeque, por valor de L. 5.00 mensuales.
José Ignacio Velásquez H., propietario de la casa que ocupa la Escuela "Luis Bográn", de la aldea Los Estanquillos, por valor de L. 5.00 mensuales, Municipio de Ocotepeque.
Federico Pinto, propietario de la casa que ocupa la Escuela "3 de Octubre", de la aldea Valle de San Antonio, Municipio de Ocotepeque, por valor de L. 5.00 mensuales.
Josefina Landaverde, propietaria de la casa que ocupa la Escuela "Lempira", de la aldea El Naranjo, Municipio de Ocotepeque, por valor de L. 5.00 mensuales.
Rafael Regalado, propietario de la casa que ocupa la Escuela "San Sebastián", de la aldea Cayagua, Municipio de Ocotepeque, por valor de L. 5.00 mensuales.
Manuel Herliando Chinchilla, propietario de la casa que ocupa la Escuela "Ramón Rosa", de la aldea Plan del Rancho, Municipio de Sinuapa, por valor de L. 5.00 mensuales.
Miguel Angel Maldonado, propietario de la casa que ocupa la Escuela "Marco Aurelio Soto", de la aldea El Chorro, Municipio de Sinuapa, por valor de L. 5.00 mensuales.
Salvador de J. García, propietario de la casa que ocupa la Escuela "Fran-

visio Morazán", de la aldea El Tepesquite, Municipio de Sinuapa, por valor de L. 5.00 mensuales.
Juan Carlos Deras, propietario de la casa que ocupa la Escuela "Pedro Nufio", de la aldea Veracruz, Municipio de Sinuapa, por valor de L. 5.00 mensuales.
María del C. v. de Mejía, propietaria de la casa que ocupa la Escuela "Presentación Centeno", de la aldea El Salitre, Municipio de Sinuapa, por valor de L. 5.00 mensuales.
Julia Rodríguez, propietaria de la casa que ocupa la Escuela "Alvaro Contreras", de la aldea Santa Anita, Municipio de Concepción, por valor de L. 5.00 mensuales.
Jacinto Padilla, propietario de la casa que ocupa la Escuela "Luis Landa", aldea El Bañadero, Municipio de Concepción, por valor de L. 5.00 mensuales.
Salvador Ch. Espinoza, propietario de la casa que ocupa la Escuela "Francisco Morazán", de la aldea Vado Ancho, Municipio de Concepción, por valor de L. 5.00 mensuales.
Celestino Peña, propietario de la casa que ocupa la Escuela "Policarpo Bonilla", de la aldea El Hornito, Municipio de Concepción, por valor de L. 5.00 mensuales.
Rubén Pacheco, propietario de la casa que ocupa la Escuela "Presentación Centeno", de la aldea El Salitre, Municipio de Concepción, por valor de L. 5.00 mensuales.
Ramón Barraza, propietario de la casa que ocupa la Escuela "José Trinidad Reyes", del Municipio de Concepción, por valor de L. 5.00 mensuales.
Pedro Moreira, propietario de la casa que ocupa la Escuela "Manuel Bonilla", de la aldea El Mojanal, Municipio de Santa Fe, por valor de L. 5.00 mensuales.
Julio Villeda, propietario de la casa que ocupa la Escuela "Ramón Rosa", de la aldea Las Piedras Bonitas, Municipio de Santa Fe, por valor de L. 5.00 mensuales.
Lucas Padilla, propietario de la casa que ocupa la Escuela "Francisco Morazán", de la aldea El Agua Caliente, Municipio de Santa Fe, por valor de L. 5.00 mensuales.
Dionisio Montroy, propietario de la casa que ocupa la Escuela "Cristóbal de Olid", de la aldea Los Encinos, Municipio de Santa Fe, por valor de L. 5.00 mensuales.
Erasmus Portillo, propietario de la casa que ocupa la Escuela "José Trinidad Reyes", del Municipio de la Encarnación, por valor de L. 30.00 mensuales.
Alba Argentina Coronado, propietaria de la casa que ocupa la Escuela "José Trinidad Reyes", Anexo del Municipio de la Encarnación, por valor de L. 10.00 mensuales.
Carlos Portillo, propietario de la casa que ocupa la Escuela "Presentación Centeno", de la aldea Los Secesmilés, del Municipio de la Encarnación, por valor de L. 5.00 mensuales.
Alba Azucena Duarte, propietaria de la casa que ocupa la Escuela "El Adelanto", de la aldea Cuaño Seco, Municipio de la Encarnación, por valor de L. 5.00 mensuales.
Esteban Guerra, propietario de la casa que ocupa la Escuela "Dionisio de Herrera", del Municipio de San Fernando, por valor de L. 8.00 mensuales.
Aura Villeda, propietaria de la casa que ocupa la Escuela "Alvaro Contreras", de la aldea Las Lagunas, Municipio de San Jorge, por valor de L. 5.00 mensuales.

Juan Ramón Reyes, propietario de la casa que ocupa la Escuela "José Trinidad Reyes", de la aldea Los Planes, Municipio de San Jorge, por valor de L. 5.00 mensuales.
Gloria Consuelo Portillo, propietaria de la casa que ocupa la Escuela "Rafael H. Valle", de la aldea El Rastrojón, Municipio de San Jorge, por valor de L. 5.00 mensuales.
Antonio Solís, propietario de la casa que ocupa la Escuela "José T. Reyes", aldea San Antonio Limoncito, Municipio de La Encarnación, por valor de L. 5.00 mensuales.
Guadalupe Ramírez, propietaria de la casa que ocupa la Escuela "Lempira", aldea El Ingenio, Municipio de La Labor, por valor de L. 5.00 mensuales.
Rogelio Portillo, propietario de la casa que ocupa la Escuela "Mónico Robles", aldea La Concordia, Municipio de Lucerna, por valor de L. 5.00 mensuales.
Erlinda López, propietaria de la casa que ocupa la Escuela "Presentación Centeno", aldea Las Cruces, Municipio de Fraternidad, por valor de L. 5.00 mensuales.
José María Lara, propietario de la casa que ocupa la Escuela "Juan Lindo", aldea Sabana Larga, Municipio de San Marcos, por valor de L. 5.00 mensuales.
José Fuentes, propietario de la casa que ocupa la Escuela "Cristóbal de Olid", aldea Callejones, Municipio de San Marcos, por valor de L. 5.00 mensuales.
Faustino Cornejo, propietario de la casa que ocupa la Escuela "José C. del Valle", aldea Sinacar, Municipio de San Francisco del Valle, por valor de L. 5.00 mensuales.
Pedro Alvarenga, propietario de la casa que ocupa la Escuela "Juan Lindo", aldea Las Mesitas, Municipio de San Francisco del Valle, por valor de L. 5.00 mensuales.
Eligio Mejía, propietario de la casa que ocupa la Escuela "Francisco Morazán", aldea Concepción, Municipio de Mercedes, por valor de L. 5.00 mensuales.
Graciela Burgos de Rosa, propietaria de la casa que ocupa la Escuela "Francisco Morazán", aldea Valle Mercedes, Municipio de Sinuapa, por valor de L. 5.00 mensuales.
Romelia Mejía de Arita, propietaria de la casa que ocupa la Escuela "Lempira", aldea El Peñasco, Municipio de Sinuapa, por valor de L. 5.00 mensuales.
El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo, debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1781
Tegucigalpa, D. C., 9 de junio de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Nombrar a las siguientes Profesoras, Miembros del Personal Docente de algunas escuelas primarias del departamento de La Paz, en la forma que sigue:

Yolanda Flores, Profesora Auxiliar de la Escuela "Dionisio de Herrera", Municipio de La Paz, en sustitución de la Profesora Estela Ramírez, que renunció, a partir del 1° de abril.
Adriana de Cabrera, Profesora Auxiliar de la Escuela "Marco Aurelio Soto", Municipio de Marcala, a partir del 1° de mayo.
Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1782
Tegucigalpa, D. C., 9 de junio de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Rectificar el acuerdo de nombramiento de la Profesora Margarita de Argueta, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de El Paraíso, departamento del mismo nombre, en sustitución de la Profesora María Teresa Morazán, que se le concedió licencia por el resto del año, sin goce de sueldo, a partir del 1° de mayo; en el sentido que deberá leerse: en sustitución de Elizabeth Morazán, nombramiento autorizado en Acuerdo N° 1481-E. P., del 20 de mayo de 1964.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1783
Tegucigalpa, D. C., 9 de junio de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Cancelar por los meses de junio a diciembre del presente año, las becas de (L. 40.00) cuarenta lempiras mensuales, autorizadas a favor de los jóvenes que se detallan para realizar estudios en la Escuela Granja Demos-trativa de Catacamas, Olancho, mediante Acuerdo N° 910 del 9 de abril último. (Se cancelan definitivamente por motivos de indisciplina de los interesados):
1.—Manuel Fernando López T.
2.—Miguel Angel Soriano P.
3.—Evelio Méndez.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1784
Tegucigalpa, D. C., 9 de junio de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Cancelar a partir del 1° de junio del presente año, el Acuerdo de Nombramiento de la Profesora Bertha Pe-sadas de Ochoa, del cargo de Directora de la Escuela de Santa Marta, Muni-

de San Miguelito, departamento de Francisco Morazán, por escaso número de alumnos, nombramiento autorizado en Acuerdo N° 525-E. P., del 28 de febrero del año en curso.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1785

Tegucigalpa, D. C., 9 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Rectificar los siguientes Acuerdos de Nombramiento de algunos Profesores que laboran en algunas escuelas primarias del departamento de Francisco Morazán, en la forma que sigue:

Clementina de Elvir, Profesora Auxiliar de la Escuela "República Argentina", deberá leerse: "Clementina Alvarado R. de Elvir Rojas". Nombramiento autorizado en Acuerdo N° 339-E. P., del 10 de febrero de 1964.

Lidia de Romero, Profesora Auxiliar de la Escuela "República Argentina", deberá leerse: "Lidia María López Morales de Romero". Nombramiento autorizado en Acuerdo N° 339-E. P., del 10 de febrero de 1964.

Margarita Narváez, Profesora Auxiliar de la Escuela "República Argentina", deberá leerse: "Ruth Marieta Narváez B. de John". Nombramiento autorizado en Acuerdo N° 339-E. P., del 10 de febrero de 1964.

Adelia Pérez, Profesora Auxiliar de la Escuela "21 de Octubre", deberá leerse: "Adilia Echeverría de Andino". Nombramiento autorizado en Acuerdo N° 339-E. P., del 10 de febrero de 1964.

María Elena Rodríguez de Oliva, Profesora Auxiliar de la Escuela "21 de Octubre", deberá leerse: "María Elena Bauegas". Nombramiento autorizado en Acuerdo N° 339-E. P., del 10 de febrero de 1964.

Rosa Vallecillo, Profesora Auxiliar de la Escuela "21 de Octubre", deberá leerse: "Nela García Vallecillo". Nombramiento autorizado en Acuerdo N° 525-E. P., del 28 de febrero de 1964.

Marta Rivera Álvarez, Directora de la Escuela "El Calvario", Municipio de San Buenaventura, deberá leerse: "Martina Rivera Álvarez". Nombramiento autorizado en Acuerdo N° 525-E. P., del 28 de febrero de 1964.

Virgilio López, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana, Municipio de El Porvenir, deberá leerse: "Virgilio Rodríguez". Nombramiento autorizado en Acuerdo N° 1501-E. P., del 22 de mayo de 1964.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1786

Tegucigalpa, D. C., 9 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes Profesoras miembros del Personal Doc. de algunas escuelas primarias urbanas del departamento de Francisco Morazán, a partir

del 1° de febrero del presente año, en la forma que sigue:

Rorta de Barahona, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", de este Distrito Central.

Leonor Torres de Raudales y Ana Petrona de Varela, Profesoras Auxiliares de la Escuela Urbana "Simón Bolívar", de este Distrito Central.

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1787

Tegucigalpa, D. C., 9 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Autorizar los alquileres siguientes de casas que ocupan las oficinas de las Supervisiones del departamento de Ocotepeque:

Acuerdo N° 1788

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos de Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que labora en el Instituto "Santa Clara", de Juticalpa, Olancho, en la forma que sigue:

SECCION DIURNA

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 80.00	
Sub-Director	00.00	
Secretaria	90.00	
Consejera de Señoritas	50.00 L	220.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 30.00	
Estudios Sociales	25.00	
Ciencias Naturales	25.00	
Educación Moral y Cívica	10.00	
Matemática	25.00	
Inglés	15.00	
Educación Musical	10.00	
Artes Plásticas	15.00	
Consejo de Curso y Orientación	10.00	165.00

Segundo Curso Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 30.00	
Estudios Sociales	25.00	
Ciencias Naturales	25.00	
Educación Moral y Cívica	10.00	
Matemática	25.00	
Inglés	15.00	
Educación Musical	10.00	
Artes Plásticas	15.00	
Consejo de Curso y Orientación	10.00	165.00

Tercer Curso Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 30.00	
Estudios Sociales	30.00	
Ciencias Naturales	25.00	
Educación Moral y Cívica	10.00	
Matemática	25.00	
Inglés	15.00	
Educación Musical	10.00	
Educación para el Hogar (Señoritas)	15.00	
Consejo de Curso y Orientación	10.00	165.00

Ernestina de Portillo, propietaria de la casa que ocupa la Supervisión Departamental de Educ. Primaria, con sede en Ocotepeque, a razón de L 50.00 mensuales, a partir de enero a diciembre.

Cecilia A. Mejía, propietaria de la casa que ocupa la Supervisión Auxiliar de Educación Primaria, con sede en San Marcos Ocotepeque, a razón de L 25.00 mensuales, a partir de febrero a diciembre.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a las interesadas, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal Urbana

Idioma Nacional	L 30.00	
Matemática	15.00	
Ciencias Físicas y Químicas	15.00	
Historia de Honduras y Centro América	15.00	
Biología General y Pedagógica	15.00	
Pedagogía General	25.00	
Psicología General	15.00	
Educación para el Hogar	10.00	
Enseñanza Agropecuaria	15.00	
Educación Musical	15.00	
Dibujo y Modelado	10.00	
Orientación	L 00.00	L 170.00

Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal Urbana

Idioma Nacional	L 20.00	
Matemática	15.00	
Ciencias Físicas y Químicas	25.00	
Historia Universal	20.00	
Enseñanza Agropecuaria	20.00	
Sociología General y de la Educación	20.00	
Problemas Soc. Cult. y Econ. de Honduras y C. A.	20.00	
Introducción a la Filosofía	15.00	
Psicología Educativa	20.00	
Didáctica General y Obs. Doc.	20.00	
Didáctica de Educación Musical	15.00	
Preparación de Material Didáctico	15.00	
Orientación	10.00	235.00

Tercer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal Urbana

Legis. Org. Admón. e Higiene Escolares	L 20.00	
Historia de la Educación	20.00	
Evaluación y Estadísticas Escolares	20.00	
Didáctica Especial de Matemática y Ciencias Nat.	20.00	
Didáctica Especial de Idioma Nacional y Estudios Soc.	20.00	
Educación para el Desarrollo de la Comunidad	20.00	
Práctica Pedagógica y Preparación de Material Didáct.	70.00	
Consejera de Señoritas	15.00	

(CONTINUARA)

AVISOS

SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO

El infrascrito, Secretario del Instituto Nacional Agrario, al público, hace saber: que con fecha doce de noviembre del año próximo pasado, la señora Hortelia Suazo de Garay, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, vecina y residente del municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, presentó a este Instituto, solicitud tendiente a obtener en dominio pleno, un lote de terreno nacional, ubicado en el municipio de Santa Cruz de Yojoa, del departamento arriba indicado, con una extensión aproximada de 300 manzanas, y con las colindancias que a continuación se detallan: Al Norte, con propiedad de Vicenta Peña; al Sur, con terrenos ocupados por Remigio Garay; al Este, con terrenos nacionales, y al Oeste, con propiedad de Próspero Castellano Mendoza. Terreno que está cercado en toda su extensión, cultivado con zacate guinea en casi su totalidad, dedicándolo exclusivamente a la ganadería, y está ejerciendo la posesión desde hace más de nueve años. Todo lo cual se hace del conocimiento público

para los efectos legales consiguientes.—Tegucigalpa, D. C., veinte de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

MIGUEL VILLAMIL LUNA, Secretario General del I.N.A. 22 F. 65.

El infrascrito, Secretario del Instituto Nacional Agrario, al público, hace saber: que con fecha doce de noviembre del año próximo pasado, el señor Remigio Garay, mayor de edad, casado, vecino y residente del municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, presentó a este Instituto, solicitud tendiente a obtener en dominio pleno, un lote de terreno nacional, ubicado en la comprensión municipal de Santa Cruz de Yojoa, del departamento arriba aludido, con una extensión superficial aproximadamente de cien manzanas, y con las colindancias siguientes: al Norte, con propiedad de la señora Hortelia Suazo de Garay; al Sur, con terrenos nacionales; al Este, con terrenos nacionales; y al Oeste, con terreno de propiedad de don Próspero Castellano Mendoza. Ejerce la posesión el denunciante sobre el lote arriba descrito, por

ras de nueve años, teniéndolo completamente cercado, cultivado de zacate de guinea, y dedicado al engorde del ganado. Todo lo cual se hace del conocimiento público para los efectos legales consiguientes.—Tegucigalpa, D. C., veinte de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

MIGUEL VILLAMIL LUNA,
Secretario General del I. N. A.
22 F. 65.

Se solicita un terreno nacional en arrendamiento

El infrascrito, Secretario General del Instituto Nacional Agrario, al público hace saber: Que el 11 de diciembre del año próximo pasado, se presentó al señor José Adán Borjorque, solicitando en arrendamiento un lote de terreno nacional, sito en la aldea de "San José de la Landa", del departamento de Choluteca, con una extensión aproximada de cien manzanas, y que tiene las colindancias siguientes: al Norte, con propiedad de Ramón Matamoros y Antonio Carranza; al Sur, con las del mismo señor Matamoros y Hortencia Guillén; al Este, con propiedad de Hortencia y Eduardo Guillén; al Oeste, con el mar. El peticionario juntamente con sus hermanos David, Augusto, Carlos, Samuel y Francisco, todos del mismo apellido, proyectan invertir sobre el terreno detallado, la suma de treinta y siete mil doscientos lempiras (L 37,200 00), que serán realizadas en un proyecto de industria de lechería, sus derivados, y secundariamente producir animales para la venta, como ganado de carne. Todo lo cual, se pone en conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.—Tegucigalpa, D. C., 18 de febrero 1965.

MIGUEL VILLAMIL LUNA,
Secretario General Instituto
Nacional Agrario

22 F. 4 y 15 M. 65.

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del Departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado se ha presentado la señora Dolores Hernández viuda de Santos, solicitando Título Supletorio de dos lotes de terreno situados en el Cantón de Veracruz Municipio de Sinuapa: Uno de tres cuartos de manzana, más o menos, cultivado de caña de azúcar y zacate, cercado de alambre, limitado: al Norte, terreno de Arnulfo Santos; al Sur, terrero de Carlos Emilio Santos; al Oriente, terreno de la sucesión de Manuel Santos Urías, y al Poniente, con el río Lempa. El otro lote es de un cuarto de manzana, cercado de alambre, con una casa de habitación, paredes de bahareque, techo de tejas, limitado: al Norte, con solares

de José Manuel Santos, casa de Escuela y de María del Carmen Santos de Villela; al Sur, solares de Arnulfo Santos y sucesión de Miguel Hernández; al Oriente, solares de Concepción Deras y Carlos Emilio Arita, y al Poniente, solar de la sucesión de Miguel Hernández. El primer lote lo hubo por herencia de su padre Manuel Hernández y el segundo por herencia de su madre Natividad Arita. Los inmuebles descritos los posee la peticionaria por más de diez años continuos, quieta, pacífica y no interrumpida posesión, lo que acredita con el testimonio de los señores: José Manuel y José Antonio Santos y Carlos de Jesús Guevara, mayores de edad, labradores, casados, propietarios de bienes y vecinos de Sinuapa en este departamento. Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 2333 del Código Civil.—Ocotepeque, 16 de diciembre de 1964.

MARCELO CHINCHILLA,
Srio.
22 F. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Tercero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado con fecha trece del mes en curso, se presentó la señora Estéfana Sosa Cortez, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, residente en aldea de "El Durazno", solicitando Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: "Terreno que mide diez manzanas, aproximadamente, ubicado en la aldea de "El Durazno", de esta jurisdicción, acotado con cercas de alambre espigado y zanjo, en dicho inmueble se encuentra construida una casa, paredes de adobe, entejada, cielos machihembrados, compuesta de sala, dormitorio y cocina, y tres corredores volados. Parte del terreno deslindado se encuentra cultivado con árboles frutales y huerta; todo con estos límites: al Norte, carretera del Norte, y propiedad de Ramón Hernández; al Sur, con terreno de Genoveva Cortez; al Este, con propiedad de Gregoria Cortez, y al Oeste, con propiedad del General Tiburcio Carrías A. y Genaro López. El inmueble lo hubo por herencia de su madre Juana Sosa García, quien lo adquirió por ocupación, poseyendo desde el año 1908 de manera tranquila, pacífica y no interrumpida. No existen otros poseedores pro indiviso en dicho terreno. Para acreditar su solicitud, ofreció información de los testigos: Manuel de Jesús Moncada, sastre, Bertha Montoya y Josefa Zúñiga Varela, ambas de oficios domésticos; todos mayores, solteros, propietarios y de este vecindario.

Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1965.

Orlando Carrías Castillo,
Secretario.

23 E., 22 F. y 24 M. 65.

Denuncias Mineras

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 20 de julio de 1964, se admitió la siguiente solicitud: "Se denuncia una zona minera.—S. P. E.—Señor Ministro de Recursos Naturales.—Nosotros, Miguel Soto Miller, minero; Miguel Rafael Romero, minero; Blanca de Ehrler, de oficios domésticos, y Víctor M. Padilla, Abogado, todos mayores de edad, casados y de este vecindario, respetuosamente comparecemos denunciando para adquirirla en propiedad, una zona minera de doscientas hectáreas que produce plata, oro y otros metales, y que denominaremos "Neptuno". Está situada a inmediaciones de la aldea de El Rosario, en terrenos del municipio de Talanga. Tiene esta zona los límites siguientes: al Norte, terrenos de Los Guayabos; al Sur, caserío Las Joyas; al Este, carro El Pedernel, y al Oeste, la quebrada El Bosque.—Tegucigalpa, D. C., 14 de julio de 1964.—(f) Miguel Soto Miller.—(f) Miguel Rafael Romero.—(f) Miguel Soto Miller.—(f) Blanca de Ehrler.—(f) Víctor M. Padilla".—Tegucigalpa, D. C., 5 de enero de 1965.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA,
Ministro de Recursos Naturales.
22 F. y 4 M. 65.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 20 de julio de 1964, se admitió la siguiente solicitud: "Se denuncia una zona minera.—S. P. E.—Señor Ministro de Recursos Naturales.—Nosotros, Miguel Soto Miller, Minero; Miguel Rafael Romero, minero; Blanca de Ehrler, de oficios domésticos, y Víctor M. Padilla, Abogado, todos mayores de edad, casados y de este vecindario, respetuosamente comparecemos denunciando para adquirirla en propiedad una zona minera de doscientas hectáreas, que produce oro, y que denominaremos "Pionero". Está situada en el lugar denominado Los Izotes, jurisdicción del municipio de Talanga, en terrenos ejidales, cubiertos de pinos y está regada esta zona por los ríos: Calleche y Rosal; la zona solicitada se limita así: al Norte, con hacienda El Rosario; al Sur, con caserío de Los Izotes; al Este con los ríos Calleche y Rosal; y al Oeste, con terreno denominado Los Picos.—Tegucigalpa, D. C., 14 de julio de 1964.—(f) Miguel Soto Miller.—(f) Miguel Rafael Romero.—(f) Blanca de Ehrler.—(f) Víctor M. Padilla".—Tegucigalpa, D. C., 5 de enero de 1965.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA,
Ministro de Recursos Naturales.
22 F. y 4 M. 65.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha quince de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fá-

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

brica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía General Foods Corporation, una sociedad mercantil organizada según las leyes del Estado de Delaware, manufactureros domiciliados en 250 North St., White Plains, Nueva York, Estado, de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que a compañía, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, de la marca de fábrica denominada:

GOOD SEASONS

según el clisé, y conforme a los adjuntos certificados 607.349 de 14 de junio de 1955; 742.737 de 25 de diciembre de 1962; 769.672 de 12 de mayo de 1964; 712.599 de 14 de marzo de 1961, y 716.234 de 30 de marzo de 1961, inscritos en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América; marca que ampara, distingue y protege mezclas para aderezar ensaladas; mezclas para usar en hacer salsas y caldos; mayonesas, aderezos para ensaladas, salsa tártara, encurtidos, encurtidos en tajadas, entremeses, condimentos; mezclas empleadas para hacer aderezos para ensaladas, y preparados básicos para hacer sopas; la marca, independiente de tamaño, color o diseño especial se aplica o fija a los recipientes, envases, cajas, paquetes, empaques, envoltorios y piezas de propaganda, por medio de impresiones, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., quince de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
22 F. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dieciséis de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Eli Lilly and Company, una corporación del Estado de Indiana, manufactureros domiciliados en 470 South Alabama Street, ciudad de Indianápolis, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

KEFLIN

palabra, según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 761.574 de 17 de diciembre de 1963, inscrito en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege amplio espectro antibiótico, conteniendo cefalothin (como sal de sodio); la marca, sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los envases, recipientes, cajas, paquetes, empaques, envoltorios y piezas de propaganda, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
22 F. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura de Gobierno.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Heberlein Patent Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, manufactureros domici-

Aumento de Capital Social

En cumplimiento del Artículo N° 243, del Código del Comercio, la empresa Cementos de Honduras, S. A., pone en conocimiento del público, que mediante Acta N° 141, de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 30 de enero de 1965, protocolizada por el Notario Público Rodolfo Córdoba Pineda, aumentó su Capital Social de Lps. 6.000.000.00 a Lps. 7.200.000.00, habiéndose inscrito dicho aumento bajo el N° 90, páginas 256 y 257 del Tomo N° 29 del Libro de Sociedades y Compañías del Registro Mercantil, y bajo el N° 67, páginas 164 y siguiente del Tomo N° 24 del Registro de Sentencias, ambas de esta Sección judicial.—San Pedro Sula, diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

F. RAFAEL FERRERA,
Secretario.

22 F. 65.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios Accionistas para una Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad, en las oficinas de la Empresa, el día martes nueve (9) del mes de marzo próximo, a las nueve de la mañana.

En caso de que no haya quórum en la fecha indicada, la sesión será celebrada el día miércoles diez (10) del mismo mes, en el mismo local y a la misma hora, con los Accionistas que asistan.—La Ceiba, 15 de febrero de 1965.

HECTOR MEJIA LOPEZ,
Secretario.

22 F. 65.

Nota de la Administración

Los originales que se envían para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere, a máquina.

Hechos en 350 Fifth Avenue, en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

Helanca

según el diseño y conforme al adjunto certificado de registro N° 618324 del 27 de diciembre de 1955, de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege hilos e hilazas estirables, marca que sin distinción de tamaño o color, se aplica a los artículos y productos mismos y a las cajas, paquetes, bultos, fardos, empaques y envoltorios que los contienen por medio de impresiones, grabados, etiquetas,

marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa D. C., 30 de enero de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

22 F. y 4 M. 65.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil, de este departamento, hace saber: Que en la audiencia del día viernes diecinueve de marzo entrante, a las diez de la mañana se rematará en subasta pública el inmueble que se describe inmediatamente: "Un lote de terreno que se encuentra en el Barrio San Felipe de esta ciudad, que tiene los límites y dimensiones siguientes: Partiendo del punto de colindancia Suroeste de la casa de la esquina, limita con toda la propiedad la calle por el rumbo Oeste, en línea recta hacia el Sur, que mide diecinueve metros doce centímetros, colindando por este rumbo con propiedades de Antonio Urquía y Salvador Lagos, calle de por medio; de este punto con rumbo Este, se miden cincuenta y tres metros cincuenta centímetros, limita con Lote B que fue de Ana Rosa Leurinda de Andino Nelson, por el rumbo Sur; de este punto con rumbo Norte,

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

se miden veinte y siete metros cincuenta y siete centímetros, limita con propiedades de María Leurinda; por el rumbo Este, desde el anterior punto se miden treinta y siete metros con setenta y ocho centímetros, de este punto quiebra hacia el Sur, midiendo ocho metros cincuenta centímetros, limita con casas y solares marcados con la letra C que fue de Ana Rosa Leurinda de Andino Nelson; de aquí hacia el Oeste, hasta encontrar el punto de partida, midiendo diecisiete metros, veintidós centímetros con el Lote A de Ana Rosa Leurinda de Nelson. Este lote descrito, tiene un área de mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados. Se encuentran construidas como mejoras las siguientes: una casa de piedra y ladrillo, machihembrada, con piso de cemento, cubierta de tejas, pintada con pintura de aceite, con servicios de agua, luz eléctrica y sanitarios, consta de dos piezas hacia la calle, con un corredor de tres varas con seis pulgadas de ancho por el largo de las piezas, y una cocina, tiene además un pequeño caedizo de madera que sirve como garage. Asimismo tiene construidas hacia el Este, un cuarto de seis por cinco metros con cincuenta centímetros, con un

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de La Equitativa de San Pedro Sula, S. A., convoca a todos sus Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día 24 de febrero del presente año, a las 3:00 p. m., en sus oficinas, para tratar los asuntos comprendidos en el Art. N° 168 del Código de Comercio y algunos de los incisos contenidos en el Art. N° 20 de sus Estatutos.

Si para el día fijado, no se reúne el quórum que exige los Estatutos y el Código de Comercio, la sesión se verificará al día siguiente con los que asistan.

JUAN DE MALTA MAZIER,
Secretario del Consejo de Administración.

Del 6 al 25 F. 65.

closet, servicios sanitarios, y finalmente un cuarto de tres metros por dos y medio. Todo el inmueble y sus mejoras se encuentran inscritos a favor de Ana Rosa Leurinda de Andino Nelson, con el N° 8, folios del 6 al 13, del Tomo 118, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. Este inmueble fue valorado por Peritos nombrados por el Juzgado en la cantidad de cuarenta y cuatro mil quinientos lempiras exactos. Y se rematará para hacer efectiva la suma de diez mil lempiras, intereses y costas del juicio que la señora Ana Rosa Leurinda de Nelson, es en deberle a la señora Delfina Barrientos de Mendoza Saca. Todo lo anterior se pone en conocimiento del público en demanda de postores, advirtiéndoles que por tratarse de primera licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, Distrito Central, viernes 19 de febrero de 1965.

Leo Valladares Lanza,
Secretario.

Del 22 F. al 16 M., 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil, de este departamento hace saber: que en la audiencia del día martes nueve de marzo próximo, a las diez de la mañana se venderá en pública subasta el inmueble siguiente fracción del lote "E" de la Finca El Coco, a inmediaciones de El Toncontín, teniendo los límites siguientes: al Norte, con propiedades de Miguel Silva y Ana Rosa Avarenga; al Sur, con lote "B" adjudicado a Juana Cruz, hoy de don Fernando Sempé; al Este, lote "F" adjudicado a Bernabé Cruz, y al Oeste, con la fracción del mismo lote "E", vendido a don Gilberto Laguna, hoy de don Fernando Sempé; dicha fracción de lote tiene un área, de cinco mil seiscientos noventa y una varas cuadradas y sesenta centímetros de vara cuadrada. Dicho inmueble está inscrito a favor de Pedro Regalado Ochoa, hijo de N° 281, folios 369 al 371 del Tomo 102, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, y se rematará para pagar una deuda que éste tiene con el señor Arturo Valdes. Está valorado en Ocho Mil Quinientos Ochenta y Tres Lempiras, y por ser primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Todo lo cual se pone en conocimiento del público en demanda de postores.—Tegucigalpa, D. C., 5 de febrero de 1965.

LEO VALLADARES LANZA,
Secretario.

Del 9 F. al 4 M. 65.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonias						
C. R.	0.298868	0.303366	0.301867		0.298868	0.303366
Cordobas	0.282867	0.287148	0.285714		0.282867	0.287148
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.60	L 5.60
Franco Belga	0.0201	0.0402
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2315	0.4630
Marcos Alemán	0.2517	0.5034
Florin	0.2763	0.5526
Corona Sueca	0.1848	0.3696
Peata	0.0168	0.0336
Lira	0.00168	0.00336
Dólar Canadiense	0.9275	1.8550

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

A QUIEN INTERESE:
Cuando usted recibe una publicación en LA GACETA, entienda con el Administrador la Tipografía Nacional.